

Borrador del Acta de la consulta, mediante correo electrónico, efectuada a los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

A las 16:11 horas del día 29 de diciembre de 2025, se remite a los miembros de la citada comisión el siguiente correo electrónico:

“Buenas Tardes, siguiendo las instrucciones de la Directora, María de las Nieves Endrina Sánchez, y como miembro de la Comisión de Garantía de Calidad de nuestro Centro, se remite la propuesta de reconocimientos de prácticas, que en archivo adjunto se remite a fin de que, si lo considera oportuno, dé su Visto Bueno antes de las 15,00 horas del próximo viernes 30 de enero de los corrientes: Caso de no contestación en el plazo establecido se entenderá que está conforme. Saludos”.

SOLICITANTE Y PERIODO PRÁCTICAS	ASIGNATURA	IINFORME
AGUSTIN CARMONA MARTÍNEZ Alumno de máquinas en el buque VOLCAN DE TINAMAR (E.A.G.J. Desde el día 25 de julio al 25 de octubre de 2025 Cía. NAVIERA ARMAS S.A.	PRACTICAS EN BUQUE 41413034 GRADO MARINA	Favorable. Profa. Duran Grados.
BARBARA LOZANO GARRUCHO Estancia en NAVANTIA S.A. Periodo de prácticas realizado: Inicio: 17/06/2024 Fin: 07/01/2025	PRÁCTICAS EXTERNAS 41415038 Grado en Ingeniería Radioelectrónica	Favorable. Profa. Martín Arrázola
<b>MARCOS GOMEZ-CALCERRADA ABEL</b> Practicas Extracurriculares en una empresa en tierra, la empresa CEPESA S.A. (actual MOEVE). <i>Que he realizado prácticas extracurriculares en tierra, en la entidad CEPESA S.A. (actual MOEVE), durante el período comprendido entre 7 de julio de 2025 y 7 de enero de 2026, con una duración total de 600 horas, desarrollando diversas actividades relacionadas con apoyo en tareas de logística marítima y portuaria, colaborando en el seguimiento de operaciones de transporte marítimo, control básico de documentación asociada a envíos y distribución, y actualización de información en sistemas de gestión logística. Participación en la coordinación con operadores logísticos y proveedores vinculados a la cadena de suministro marítima, seguimiento de incidencias operativas y apoyo en iniciativas orientadas a la mejora de la eficiencia de los procesos logísticos. Durante el transcurso de dichas prácticas, y a la vista del desempeño y la formación adquirida, la entidad colaboradora me ofreció la posibilidad de prorrogar las prácticas por un período adicional de tres meses, propuesta que acepté, continuando así con las actividades formativas inicialmente asignadas y ampliando mis funciones y responsabilidades hasta el día 7 de abril de este mismo año.</i>	Prácticas en Buque (código 41414034) Grado en Náutica y Transporte Marítimo	Desfavorable Prof. Jigena Antelo El alumno ha realizado prácticas en tierra, empresa CEPESA S.A. (actual MOEVE), desde el 7 de julio de 2025 y 7 de enero de 2026, con una duración total de 184 días (600 horas). Sin embargo, a la fecha y de acuerdo con la Memoria del Título, las prácticas en empresas en tierra no pueden ser reconocidas como Practicas en Buque, como se especifica en la Normativa de la UCA y en las disposiciones vigentes de la Dirección General de Marina Mercante, al objeto de obtener un Título Profesional de Oficial de Puente y Cubierta, que las Practicas en Buque se deben realizar a bordo de un buque mercante que cumple con los requerimientos de la DGMM. Por lo tanto, estas prácticas realizadas en una empresa en tierra, aunque cumplen con los días exigidos y están relacionadas con el sector marítimo portuario, de acuerdo con la normativa actual no pueden ser reconocidas para convalidar la asignatura de Practicas en Buque, y no son susceptibles de Reconocimiento de Créditos. Por lo expuesto anteriormente, el informe de convalidación es DESFAVORABLE. Es lo que informo a la Dirección de la EIMANAR, solicito que el informe sea enviado a la Comisión de Garantía de la Calidad de la EIMANAR, para su consideración y aprobación, si procediera.

Una vez finalizado el plazo establecido, 15,00 horas del día 30 de enero de 2026, se produce el siguiente resultado de la votación:

Dan su visto bueno a la tres reconocimientos enviados, los siguientes miembros que a continuación se relacionan, todos integrantes de la Comisión de Garantía de Calidad, de nuestro Centro.

D. Alfonso Durio Ducha, Doña Carolina Martin Arrázola, Don Cristóbal Corredor Cebrián, Doña Fátima Calderay Cayetano, María de las Nieves Endrina Sánchez, Marina Gutiérrez Peinado, Tomás Bermúdez Travieso y Yolanda Amado

D. Germán Jiménez Ferrer, remite correo electrónico, que se transcribe, con respecto al informe desfavorable al reconocimiento de Prácticas del estudiante D. Marcos Gómez Calcerrada.

*Estimados/as compañeros/as,*

*"En relación con la solicitud de convalidación/reconocimiento presentada por el estudiante Marcos Gómez Calcerrada, por las prácticas realizadas en la empresa MOEVE entre el 7 de julio de 2025 y el 7 de enero de 2026, hago constar que mi informe es en **sentido desfavorable**, en la medida en que nuestra normativa vigente establece que las "Prácticas en Buque", vinculadas posteriormente a la obtención del Título Profesional, deben realizarse a bordo de un buque mercante que cumpla los requisitos exigidos por la DGMM, no pudiendo equipararse a prácticas efectuadas en una empresa en tierra. Sin embargo, y a pesar del sentido desfavorable emitido y sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa aplicable al ámbito profesional y académico, creo sinceramente que la comisión de garantía de calidad debería valorar este expediente como caso particular desde la perspectiva de la titulación académica, considerando que nuestra escuela es responsable de títulos universitarios, cuya finalidad y resultados de aprendizaje no se agotan tan solo en la habilitación profesional regulada a bordo de buques, ya que pueden concurrir circunstancias académicas que aconsejen que el informe emitido sea finalmente favorable. A este respecto, deseo dejar constancia que desde el centro, se ha impulsado y presentado una modificación sustancial de la Memoria del Título del Grado de Náutica y Transporte Marítimo, precisamente para habilitar en el marco de la titulación, la validez y adecuación de determinadas prácticas realizadas en empresas en tierra (en coherencia con las necesidades formativas y de empleabilidad del sector), diferenciando claramente dicho encaje académico de las "Prácticas en Buque" exigidas para la obtención de atribuciones profesionales reguladas por la DGMM. Asimismo, os ruego que se medite el siguiente ejemplo discordante obre alumnos/as con diversidad funcional ya que viene a colación sobre el tema y sobre todo por las contradicciones del grado.*

*La normativa universitaria obliga a la admisión de estos estudiantes en condiciones de igualdad en nuestro centro, sin embargo, conforme a la redacción actual de la Memoria del Título, un estudiante con diversidad funcional se le impide el acceso a prácticas embarcadas y se encontraría en la situación de haber sido admitido legítimamente en el Grado, pero imposibilitado para la obtención del título académico por no poder cursar la asignatura obligatoria de "Prácticas en Buque", lo que constituye una contradicción entre el derecho de acceso garantizado y la posibilidad real de culminar los estudios académicos.*

*Esta problemática se ve agravada por la limitada disponibilidad de buques y navieras que permiten a nuestros estudiantes realizar prácticas de embarque en las condiciones exigidas por la DGMM y en nuestra Memoria, lo que dificulta aún más la búsqueda de alternativas razonables para estudiantes, comprometiendo la viabilidad práctica de garantizar plazas suficientes para todo el alumnado y la finalización de sus estudios garantizar plazas suficientes para todo el alumnado y la finalización de sus estudios académicos.*

*Por todo ello, reitero que la convalidación de la asignatura "Prácticas en Buque" con base en prácticas en tierra es desfavorable por imperativo normativo; no obstante, insto a que se examine el expediente desde una perspectiva académica desde la comisión de garantía de calidad.*

*Atentamente Germán Jiménez Ferrer"*

Puerto Real a en el día que aparece en la firma.

VISTO BUENO  
La DIRECTORA

María de las Nieves Endrina Sánchez

EL SECRETARIO

Antonio Salmerón Vaca.